1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto del Proceso de Contratación

Adquirir los servicios de confianza digital para la generación de firmas digitales mediante la provisión e integración de una interfaz de programación de aplicaciones (API) para la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico.

1.2. Contexto regulatorio del sector.

1.2.1. Análisis regulatorio del proceso:

El proceso por adelantar, así como el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE) y las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La contratación se adelantará por el proceso de **Contratación Directa**, con fundamento en lo establecido en el literal g) "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias sustentan en el estudio previo que soporta la contratación".

1.2.2 Análisis regulatorio asociado al objeto contractual

En términos regulatorios, el objeto comprende una solución integral que involucra un mecanismo de identificación del firmante, autenticidad e integridad de mensajes de datos, sello o estampado cronológico, custodia de evidencias electrónicas, integración entre sistemas y soporte técnico. Por ello, el análisis considera de manera conjunta la regulación sobre firma digital, entidades de certificación, mensajes de datos, protección de datos personales, seguridad de la información, expediente electrónico, interoperabilidad y conservación documental.

Mensajes de datos y equivalencia funcional

El marco general aplicable se encuentra contenido en la **Ley 527 de 1999**, mediante la cual se regulan el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico, las firmas digitales y las entidades de certificación. Esta ley reconoce el principio de equivalencia

funcional, conforme al cual no puede negarse la validez o efectos jurídicos de una información por el solo hecho de encontrarse expresada en forma de mensaje de datos.

Para el objeto contractual, dicho principio resulta esencial porque permite que el consentimiento informado generado y gestionado electrónicamente tenga efectos jurídicos cuando cumpla las condiciones de autenticidad, integridad, disponibilidad y conservación exigidas por la normativa aplicable. La misma Ley 527 define la firma digital como un valor numérico asociado a un mensaje de datos mediante un procedimiento matemático vinculado con la clave del iniciador, que permite verificar tanto la identidad del firmante como la ausencia de modificaciones posteriores.

En concordancia con el artículo 28 de la Ley 527 de 1999, la firma digital fijada sobre un mensaje de datos genera la presunción de que el suscriptor tuvo la intención de acreditar el mensaje y vincularse con su contenido, siempre que la firma sea única para la persona que la utiliza, pueda ser verificada, permanezca bajo su control exclusivo y quede vinculada al mensaje de manera que cualquier modificación posterior invalide la firma. Estas condiciones deberán verse reflejadas funcionalmente en la solución contratada, incluyendo controles de autenticación, validación del certificado, sellado de la información y registro de evidencias.

Firma digital, firma electrónica y Decreto 1074 de 2015

El **Decreto 1074 de 2015**, modificado y complementado por el Decreto 1789 de 2021, establece las reglas asociadas al uso confiable de firmas electrónicas y digitales. El Decreto 1789 de 2021 reconoce la firma electrónica o digital como herramienta de transformación digital y establece que las entidades deben definir el grado de confianza requerido para cada procedimiento, de acuerdo con el nivel de riesgo y los lineamientos aplicables.

La regulación también prevé que las firmas electrónicas y digitales puedan utilizarse dentro de procedimientos y trámites administrativos, manteniendo el derecho de las personas a utilizar medios electrónicos y la obligación institucional de disponer mecanismos adecuados de acceso o alternativas cuando resulte necesario. En este contexto, la integración de la firma digital dentro del módulo documental deberá facilitar el diligenciamiento, aceptación, firma, consulta y trazabilidad del consentimiento, sin imponer cargas desproporcionadas a las personas que deban suscribirlo.

Entidades de certificación digital y acreditación ante ONAC

De acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 333 de 2014, las entidades de certificación digital desarrollan actividades relacionadas con la emisión de certificados, la prestación o facilitación de servicios de registro y estampado cronológico, y demás funciones asociadas a las comunicaciones basadas en firmas digitales. El Decreto 333 de 2014 trasladó el esquema de autorización previa de la Superintendencia de Industria y Comercio hacia un modelo de acreditación ante el ONAC, de conformidad con la reglamentación vigente.

En consecuencia, el proveedor que suministre la aplicación para firmas y el servicio de estampado cronológico deberá acreditar que actúa directamente como entidad de certificación digital acreditada ante ONAC o que cuenta con la autorización comercial y técnica correspondiente para suministrar los servicios de una entidad acreditada. Esta verificación resulta necesaria para garantizar la validez del certificado, la confiabilidad de los sellos de tiempo y la posibilidad de realizar verificaciones posteriores sobre los eventos de firma.

Protección de datos personales y reserva de la información

El servicio contratado tendrá incidencia directa sobre datos personales y, potencialmente, datos sensibles, de conformidad con la **Ley 1581 de 2012** y sus normas reglamentarias. Así mismo dado que el servicio impactará el tratamiento de información y el habeas data, la operación de los componentes del servicio contará con garantías de buena gestión y reserva de la información, dado la relevancia de los asuntos que constan las firmas de los documentos de la entidad.

Seguridad digital, y Gobierno Digital

La integración de una API con el módulo de documentación de la Solución Integral de Procesos introduce riesgos específicos de ciberseguridad, disponibilidad e integridad de la información. Por ello, la solución deberá considerar los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y las buenas prácticas de gestión de riesgos tecnológicos.

Gestión documental, expediente electrónico y conservación

El producto generado por la solución, junto con el certificado, los metadatos, los sellos de tiempo, los registros de auditoría y la constancia de aceptación, debe quedar asociado al expediente electrónico o al módulo documental correspondiente. En consecuencia, deberán observarse las disposiciones relacionadas con gestión documental electrónica y conservación de documentos, incluyendo integridad, autenticidad, disponibilidad, trazabilidad, consulta y aplicación de instrumentos archivísticos.

Para esto, la aplicación de la ***LEY 594 DE 2000*** *ley de archivo está asociada en cuanto deberá garantizar la conservación de la* información por medio de gestión documental, expediente electrónico y conservación de la información.

2. CAPÍTULO DOS: IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

2.1 Aspectos generales del mercado

En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, adaptada para Colombia por el DANE, estas actividades pertenecen principalmente a la Sección J: Información y Comunicaciones, que comprende la producción, distribución y tratamiento de información, las comunicaciones y las actividades relacionadas con tecnologías de la información.

Desde la perspectiva funcional, el proceso integra tres mercados complementarios. El primero corresponde a la expedición y administración de certificados de firma digital; el segundo, al servicio de estampado cronológico o sello de tiempo sobre mensajes de datos; y el tercero, al desarrollo de la integración mediante API con el módulo de documentación de la Solución Integral de Procesos, además del soporte y asistencia técnica durante la operación. Por ello, el objeto no debe clasificarse como una simple adquisición de software, sino como una solución tecnológica de confianza digital prestada bajo un esquema de consumo, integración y acompañamiento operativo.

El suministro de certificados digitales y estampados cronológicos es desarrollado por Entidades de Certificación Digital (ECD) acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), las cuales deben demostrar competencia técnica para prestar servicios de firma digital o electrónica y, según su alcance de acreditación, servicios de registro, generación, transmisión y recepción de mensajes de datos. ONAC dispone de un directorio oficial de estos organismos, que constituye la fuente institucional para verificar las condiciones de acreditación vigentes.

En consecuencia, el mercado potencial está conformado por dos grupos principales. En el primer grupo se encuentran las entidades de certificación digital que prestan directamente los servicios de firma y estampado cronológico, tales como Certicámara y otras entidades con acreditación vigente. En el segundo grupo se encuentran los integradores tecnológicos, fabricantes de plataformas de gestión documental, proveedores de servicios administrados y empresas de desarrollo de software que cuentan con la capacidad técnica para integrar las API, parametrizar los procesos de firma, administrar los consumos y brindar soporte. La participación de ambos grupos resulta relevante porque la prestación económica puede estructurarse mediante un proveedor único, mediante una alianza entre un integrador y una entidad certificadora.

Clasificación CIIU asociada

La Clasificación CIIU permite caracterizar económicamente las actividades de los potenciales proveedores. El código principal dependerá de la actividad que constituya la fuente predominante de ingresos de cada empresa; por ello, la tabla siguiente identifica las actividades relacionadas y no establece una única clasificación obligatoria para todos los participantes.

Tabla 1.

Código CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Relación con el objeto contractual

6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	Prestación de servicios tecnológicos basados en infraestructura, procesamiento de solicitudes y servicios de aplicación
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	Construcción, adaptación, pruebas e integración de la API
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	Consultoría, implementación, integración, administración y soporte de la solución
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	Configuración, instalación, soporte y servicios tecnológicos complementarios
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	Actividades de información y servicios digitales no clasificadas específicamente en las demás clases
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Comercialización de software, certificados o soluciones tecnológicas suministradas por fabricantes o entidades autorizadas

Las clases 6201, 6202 y 6311 se relacionan especialmente con el componente de integración, operación y provisión tecnológica. La clase 6209 contempla, entre otras actividades, la instalación de software y otros servicios informáticos no clasificados en categorías específicas; la clase 6311 incluye el suministro de infraestructura, servicios de aplicación, procesamiento de datos y registro de datos.

El mercado colombiano

El mercado colombiano de identidad digital presenta una estructura especializada, en la cual confluyen fabricantes de tecnología, entidades de certificación digital, integradores, proveedores de infraestructura y empresas de desarrollo de software. La existencia de una acreditación específica ante ONAC constituye una barrera técnica de entrada para la prestación directa de servicios de certificación y estampado cronológico, pues no todos los proveedores de software o consultoría informática cuentan con autorización para emitir certificados o prestar directamente servicios de sello de tiempo.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

La principal barrera de entrada está relacionada con la acreditación o habilitación para prestar servicios de certificación digital. ONAC registra actualmente doce entidades de certificación digital acreditadas o incluidas en su esquema de consulta, por lo que se evidencia la existencia de un mercado institucionalizado, aunque especializado.

Una segunda barrera corresponde a la integración tecnológica. La API debe garantizar compatibilidad con el módulo documental de la Solución Integral de Procesos, seguridad en las comunicaciones, manejo adecuado de credenciales, trazabilidad de eventos y capacidad de respuesta ante fallas. Estas condiciones requieren experiencia en desarrollo e integración de aplicaciones empresariales, lo cual puede restringir la oferta a proveedores con trayectoria técnica comprobable.

Una tercera barrera corresponde a la confianza operacional. Debido a que el sistema generará evidencias electrónicas que podrían utilizarse para demostrar la manifestación de voluntad de una persona, el proveedor deberá disponer de prácticas documentadas de seguridad, continuidad, administración de certificados, gestión de incidentes, protección de datos y respaldo de información.

Ahora bien el servicio de firma digital incorpora mecanismos criptográficos que permiten asociar una firma autorizada con un mensaje de datos y verificar su autenticidad e integridad. A su vez, el estampado cronológico vincula un mensaje de datos con la fecha y hora legal colombiana suministrada por una autoridad de estampado de tiempo. En el caso de servicios ofrecidos por entidades acreditadas, el sello de tiempo permite demostrar que determinada información existía en un momento específico y que no fue modificada cuando se aplicó el estampado.

Desde el punto de vista de la demanda, estos servicios son utilizados por entidades públicas y privadas para formalizar trámites, suscribir contratos, aprobar documentos, gestionar procedimientos internos, intercambiar información y generar evidencias electrónicas con valor probatorio. Su adopción ha aumentado por la virtualización de servicios, la necesidad de atención no presencial y la transformación de documentos físicos en flujos electrónicos.

En este proceso, el consentimiento informado electrónico exige especial rigor, por cuanto la solución debe permitir identificar al suscriptor, preservar la integridad del documento, registrar la oportunidad de la aceptación y suministrar evidencia verificable. Así mismo el mercado se comporta bajo especiales características que pueden ser consideradas como barreras asociadas.

Tabla 2. Cadena de valor del mercado

Etapa	**Actor principal**	**Actividad**

Generación de confianza	Entidad de certificación digital	Emisión y administración del certificado
Estampado temporal	Autoridad de estampado de tiempo	Asociación de fecha y hora certificada al mensaje de datos
Integración tecnológica	Integrador o desarrollador	Conexión de API, parametrización y pruebas
Operación	Proveedor del servicio	Gestión de consumo, monitoreo y atención de solicitudes
Soporte	Proveedor e integrador	Atención de incidentes, ajustes y acompañamiento
Validación y archivo	Entidad contratante	Recepción, custodia y consulta de evidencias

Tabla 3. Modelo de comercialización

El suministro puede comercializarse mediante una de las siguientes estructuras:

Modalidad de suministro	**Características**	**Implicación para la Entidad**
Servicio integral con ECD	La entidad certificadora suministra certificados, estampas, API y soporte	Simplifica la administración contractual
Integrador con ECD vinculada	El integrador administra la solución y obtiene los servicios de una ECD acreditada	Requiere verificar la relación jurídica y técnica entre las partes
Bolsa de consumo	Se adquiere un número estimado de firmas o estampas y se pagan o descuentan según uso	Facilita la correspondencia entre demanda y costo
Pago por evento	Se factura cada certificado, firma o estampado consumido	Puede reducir el riesgo de pagar consumos no utilizados

Para el presente objeto, el modelo aplicable por la frecuencia de uso, la cantidad de firmas y estampados previsibles, la complejidad de la integración y la necesidad de disponibilidad permanente es para el integrador con ECD vinculada (Entidad de Certificación Digital).

La conformación del mercado evidencia que existe oferta nacional suficiente, pero con un nivel de especialización superior al de una solución informática convencional. Por esta razón,

el estudio de mercado distingue que existe un proveedor que puede principalmente desarrollar la integración, emitir directamente certificados, estampados cronológicos y también prestar el soporte.

En conclusión, el objeto contractual se ubica en un mercado TIC especializado de servicios de confianza digital e integración tecnológica, caracterizado por la participación de entidades de certificación acreditadas, integradores de software y proveedores de servicios tecnológicos. Por ello, y teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la determinación del presupuesto se efectúa con referencias especifica al consumo transaccional de los costos de integración, y los demás ítems asociados a la necesidad.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

De acuerdo con la codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el servicio requerido se encuentra codificado de la siguiente manera:

Tabla 4. Códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	4323	432332	43233205
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
43	4323	432332	43233201
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	Software de servidor de autenticación

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2.3 Aspectos técnicos del producto (bien o servicio)

Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el estudio previo y anexo técnico de la presente contratación.

2.4 Aspectos económicos

2.4.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Imagen 3: Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional 2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Al respecto del este indicador, se calcula que para junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%., este dato es el indicativo de aplicaciones de crecimiento en los valores de los productos y/o servicio de los cuales se ocupara este contrato.

Este indicador puede ser importante para la contratación por tratarse de ítems del mercado sujetos a fluctuaciones de precios dados las condiciones de cambios y actualidad de la económica del país, particularmente para los componentes TIC.

2.4.2 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Tabla 5 . Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2022	$1.000.000	$117.000
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: Elaboración Propia

Este indicador es ilustrativo de la tendencia de crecimiento del salario mínimo durante los últimos 5 años, sin embargo, para efectos de incidencias sobre el proceso de contratación no hay evidencias que los precios del producto o servicio estén afectados o sujetos sobre este factor salarial.

2.4.3 Tasa de Cambio (TRM)

Imagen 4: Tasa representativa del mercado

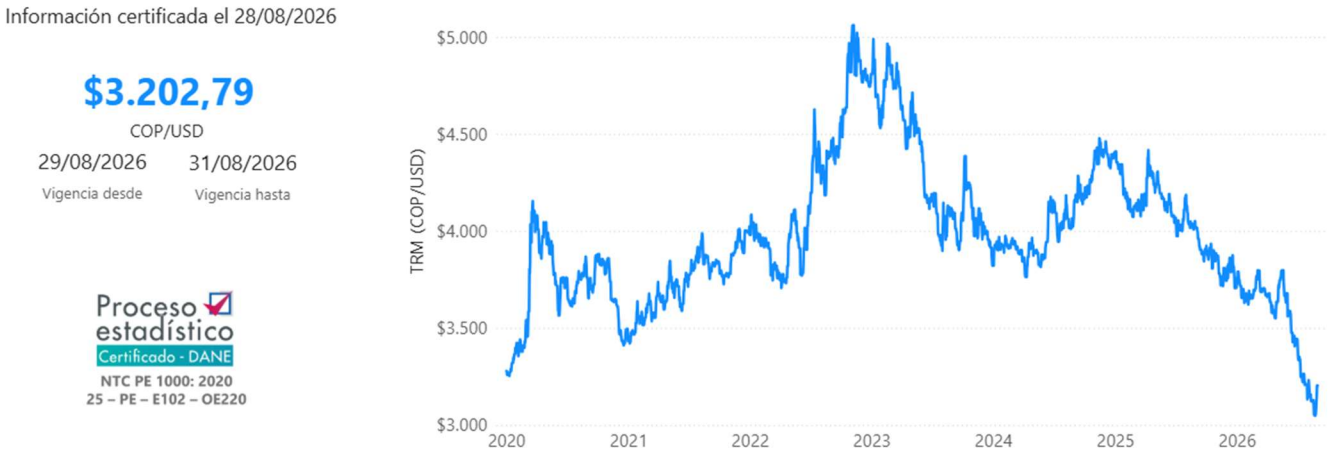

La evolución reciente de la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** muestra una tendencia descendente, ubicándose en **$3.202,79 COP/USD para agosto de 2026**, nivel significativamente inferior al observado durante los años 2022 a 2025. Esta situación resulta favorable para la presente contratación, dado que las soluciones requeridas para esta contratación suelen tener componentes de licenciamiento, soporte o comercialización asociados a fabricantes internacionales que estructuran sus precios en dólares estadounidenses.

En consecuencia, el comportamiento actual de la TRM contribuye a mitigar presiones inflacionarias sobre los costos de renovación de licencias y servicios tecnológicos, favoreciendo condiciones más competitivas para la Entidad. No obstante, considerando que se trata de un mercado fuertemente influenciado por variables internacionales, la tasa de cambio continúa siendo un factor relevante en la determinación de precios y en la evolución futura de los costos.

3. CAPÍTULO TERCERO: ANÁLISIS DE LA OFERTA

Este numeral no aplica por cuanto no existe pluralidad de oferentes, por lo cual se omite su diligenciamiento.

3.1 Identificación de entidades estatales y/o privadas que pueden prestar el servicio o suministrar los bienes requeridos.

Considerando el resultado el análisis del mercado y la verificación de que la sociedad GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. - GSE SA, es la titular de los derechos de autor y productor de la obra, la Entidad acudirá a la modalidad de selección de Contratación Directa prevista en el numeral 4 del artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007.

La tecnología corresponde a un sistema centralizado para la generación de firmas digitales de forma remota que implementa un fuerte factor de seguridad con el uso de dispositivos criptográficos hardware, también conocidos como HSM, y, el uso de un doble factor de autenticación para el acceso a los mismos. el sistema dispone de una API REST para la realización de transacciones, además de un conjunto de aplicaciones para la integración en los almacenes de seguridad de los sistemas operativos Windows y Mac.

La titularidad se encuentra acreditada mediante el certificado de registro de soporte lógico – software expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional del Derecho de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia, de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), verificado mediante certificación expedida por el Ministerio del Interior de fecha primero (1) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

En consecuencia, GSE S.A. es el único proveedor que puede prestar el servicio requerido en las condiciones técnicas actualmente implementadas por la Entidad, incluido el soporte especializado, la compatibilidad con la API REST, los certificados digitales y los componentes de integración asociados a SOLIP. Por tanto, se configura la causal de contratación directa por ausencia de pluralidad de oferentes, al tratarse de una solución tecnológica propietaria protegida por derechos de autor, cuya explotación, provisión, mantenimiento, actualización y evolución tecnológica corresponden exclusivamente a su titular.

4. CAPÍTULO CUARTO: COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA:

4.1 Comportamiento del gasto – Superintendencia Financiera de Colombia.

La Superintendencia de Financiera de Colombia – SFC ha suscrito contratos asociados a los servicios de generación y gestión de firmas digitales, sin embargo, para el caso de este proceso será la primera vez que la SFC suscriba un contrato en modalidad directa por calidad de productor y titular de los derechos patrimoniales sobre la obra denominada FIRMACENTRAL, correspondiente a un sistema centralizado para la generación remota de firmas digitales que implementa mecanismos de seguridad basados en dispositivos criptográficos hardware (HSM), doble factor de autenticación, API REST para la realización de transacciones y aplicaciones de integración con almacenes de seguridad en sistemas operativos Windows y Mac.

4.2. Comportamiento del gasto – otras entidades:

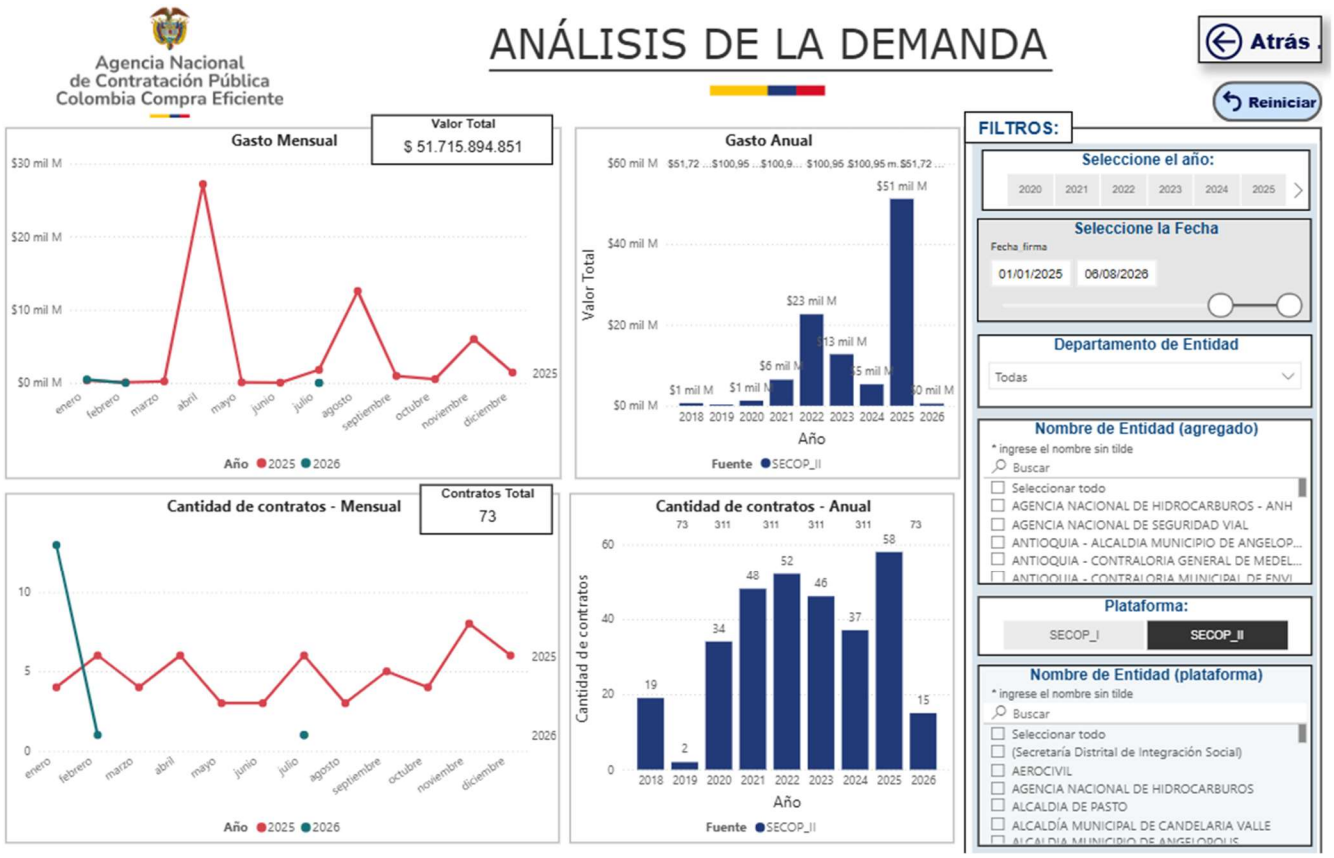

Se consulta el MAE, con el objetivo de proyectar una comprensión básica del comportamiento de la demanda en este tipo de contrataciones en el nivel de código clase 432332 Software de seguridad y protección. Lo anterior evidencia que los servicios de confianza digital y firma digital constituyen un mercado activo y consolidado en el sector público colombiano. De acuerdo con la información de SECOP II, se identifican **73 contratos por un valor acumulado de $51.715 millones**, lo que refleja una necesidad recurrente de soluciones tecnológicas asociadas para las entidades estatales.

Asimismo, se observa una tendencia creciente en la contratación durante los últimos años, destacándose el año 2025 tanto por el mayor valor contratado como por la mayor cantidad de contratos adjudicados. Este comportamiento demuestra la madurez del mercado y la existencia de proveedores con experiencia en este tipo de servicios, para la generación de firmas digitales, incluyendo soporte técnico.

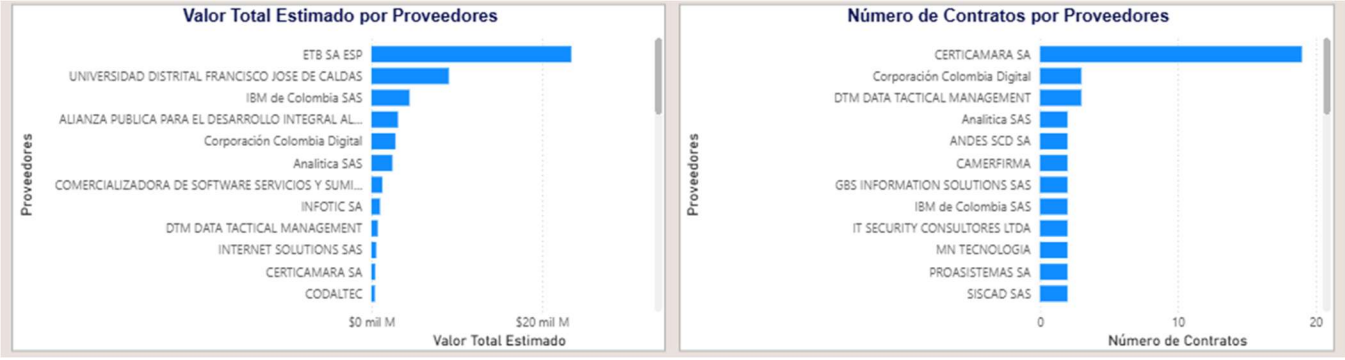

La distribución por proveedores evidencia que el mercado de servicios de confianza digital y firma digital presenta una participación concentrada en algunos actores con experiencia. En términos de valor estimado contratado, **ETB S.A. E.S.P.** registra la mayor participación, seguida por la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** e **IBM de Colombia S.A.S.**, lo que refleja la presencia de proveedores con capacidad técnica y operativa para atender requerimientos de gran escala en el sector público.

Por su parte, el análisis del número de contratos muestra que **CERTICÁMARA S.A.** es el proveedor con mayor cantidad de contratos adjudicados, superando ampliamente a los demás participantes. Esto evidencia una amplia trayectoria y posicionamiento en la prestación de servicios de certificación y confianza digital para entidades estatales. A su vez las contrataciones que son directas en la demanda están acumulados así:



En relación con la modalidad de selección directa se evidencia que la contratación de servicios relacionados con confianza digital y firma digital se ha realizado principalmente mediante la **modalidad de contratación directa**, concentrando un valor estimado cercano a los **$51.700 millones**. Esto muestra que las entidades públicas han utilizado este mecanismo de selección para atender necesidades especializadas asociadas a la implementación de soluciones tecnológicas y servicios de certificación digital.

Asimismo, la concentración de la demanda en una única modalidad refleja que estos servicios suelen requerir capacidades técnicas específicas y proveedores especializados, condiciones que respaldan la utilización de mecanismos de contratación acordes con las características del mercado.

4.3 Experiencia del proveedor analizado

Ahora bien, se puede identificar que el proveedor, GSE S.A. ha ejecutado contratos con objeto y códigos UNPSC similares al actual proceso de contratación, así:

Tabla 6. Experiencia – Proveedor analizado.

Vigencia	Entidad	Número del contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Duración del contrato
2026	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-DATT-003-2026	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA IDENTIFICACIÓN Y USO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT.	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$4.473.924,	11/04/2026
2026	MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-11-32-1245-26	COMPRA Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS Y FIRMAS DIGITALES	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$10.205.321,	12/15/2026
2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	UMV-CMC-449-2026	F-026 ADQUISICION DE CERTIFICADO DE FIRMAS DIGITALES; CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS EN LA UAERMV.	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$1.236.053,	01/03/2027
2026	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT	CTO-449-2026	Adquisición de Certificados Digitales	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$1.962.786,	09/03/2026
2026	UNP	2635 de 2026	Adquirir los certificados digitales de persona natural y jurídica; así como el certificado ssl wilcard para la UNP	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$25.810.000,	12/30/2026
2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	203-11-14-001	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL REGISTRO Y MANEJO DEL APLICATIVO HQ-RUNT DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CANELARIA - VALLE CON BPIN (2024761300034).	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$1.971.711,	08/12/2026
2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	CTO-000375-2026.	COMPRA DE CERTIFICADOS DIGITALES CON VIGENCIA DE UN AÑO PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GARZÓN - HUILA.	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$419.594,	08/16/2026
2026	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E	CAO-067-2026	RENOVAR EL CERTIFICADO DIGITAL Y/O FIRMA ELECTRÓNICA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR DOS AÑOS PARA LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$499.800,	07/24/2026
2026	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE	64-2-10027-26	ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$1.190.000,	07/04/2026

	LA POLICÍA NACIONAL		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL			
2026	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	20260794	ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD PARA SITIOS WEB Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$2.260.000,	07/05/2026
2026	PERSONERÍA DE BOGOTA	2026-0707	0011- ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL DE SITIO SEGURO SSL CON MÚLTIPLES SUBDOMINIOS	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$2.260.000,	08/25/2026
2026	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	329-2026	SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA INTERACTUAR CON PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$12.659.220,	12/31/2026
2026	DILOF	06-2-10190-26	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE IDENTIDADES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA POLICÍA NACIONAL	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$1.997.344.050,	11/30/2026
2026	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CO1.PCCNTR.9478705	ADQUISICION Y RENOVACION DE CERTIFICADO FIRMA DIGITAL DE FUNCION PUBLICA EN TOKEN PARA INTERACTUAR CON EL APLICATIVO HQ RUNT Y CETIL EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE EJECUTAR CADA AÑO EL 100% DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE S	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$8.187.200,	12/30/2026
2026	DILOF	06-2-10184-26	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA LOS DOMINIOS @POLICIA.GOV.CO; @POLICIA.EDU.CO y WILCARD	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$6.049.960,	07/28/2026
2026	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	190-CV-233-2026	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$2.660.000,	12/31/2026
2026	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	ANT-20266670	Contratar el suministro de certificados de firma digital tipo TOKEN virtual; para la Agencia Nacional de Tierras; de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$21.489.366,	12/31/2026
2026	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	CPS-057-2026	EMISIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DIGITALES EN FORMATO TOKEN FISICO; PARA INTERACCIÓN CON LAS PLATAFORMAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO IDTQ	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$3.094.000,	12/18/2026
2026	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	041-2-26	Servicio de Certificados Digitales para el Fondo Rotatorio de la Policía	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$3.629.500,	12/31/2026
2026	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL.	159-2026	OTIC-I-005: Adquirir certificados de sitio seguro para la Secretaría Jurídica Distrital	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	$2.558.500,	04/20/2026

Fuente: Datos abiertos, Contratos electrónicos SECOP II. (datos.gov.co)

Así las cosas, se puede evidenciar que el proveedor tiene la experiencia que le permitirá ejecutar el contrato objeto del presente documento, puesto que ha ejecutado contratos con objeto, duración y características técnicas similares.

4.4 Comparación con referencias del mercado

Este numeral no aplica teniendo en cuenta que en el marcado no existe otros proveedores capaces de ofrecer la solución objeto de la contratación, lo que es lo mismo que no exista pluralidad de oferentes.

5. CAPÍTULO QUINTO: ANÁLISIS DE PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO

5.1 Determinación del Presupuesto.

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial y considerando que la sociedad Gestión de Seguridad Electrónica S.A. – GSE S.A., es el proveedor único y exclusivo en Colombia para la prestación del servicio objeto de contratación, el valor del contrato se establece de acuerdo con la cotización suministrada por ellos y cuyos costos son los ofertados en la propuesta presentada por la compañía, tal como se detalla:

Tabla 7. Oferta GSE

Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total antes de IVA	Valor unitario + IVA	TOTAL
API de integración Vigencia 18 meses	Licencia	1	$ 9.464.850	$ 9.464.850	$ 11.263.171,50	$ 11.263.171,50
Transacciones de firma digital, PADES incluye la funcionalidad con LTV (Long- Term Validation)	Transacción	122759	$ 230	$ 28.234.570	$ 273,70	$ 33.599.138,30
Transacciones de firma digital, HASH.	Transacción	2700	$ 230	$ 621.000	$ 273,70	$ 738.990,00
Transacciones de estampas cronológicas*	Transacción	122759	$ 131	$ 16.081.429	$ 131,00	$ 16.081.429,00
Ambiente de pruebas adicional - vigencia de 12 meses	Licencia	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 4.998.000,00	$ 4.998.000,00
TOTALES, INCLUIDO IVA						**$ 66.680.728,80**

*El valor de este ítem está exento del cobro del valor por IVA en virtud del articulo 476 numeral 20 del Estatuto Tributario

Como se ve, se presenta la distribución del presupuesto basado en el precio de la cotización entregada por el proveedor, se logró establecer el precio que será tenido en cuenta para la presentación de la propuesta económica y posterior celebración del contrato en el marco del presente proceso de contratación directa.

Valor del contrato y análisis de costos

Debido a lo expuesto, la Superintendencia Financiera de Colombia establece como el valor del contrato hasta la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS COP ($66.680.728,80) incluido IVA y demás tributos a los que haya lugar. Los valores entregados por el proveedor y su estructura de costos se desarrollan en las siguientes secciones en donde se relacionan entre otras, una proyección de consumo por datos históricos y el cambio del modelo

comercial para la solución, detallando los aspectos más importantes del cambio tarifario y su impacto en el nuevo modelo para la contratación.

Proyección Del Consumo Transaccional Para Firma Electrónica

Como soporte de la necesidad y las cantidades propuesta para cada ítem, se analizó el comportamiento de las transacciones consumidas mediante la API REST durante la ejecución del contrato CA-003-2025. El histórico de consumo comprendido entre septiembre de 2025 y agosto de 2026 registra 131.508 transacciones, con un promedio mensual general de 11.059 transacciones. El consumo presenta variaciones mensuales y alcanza su mayor valor en mayo de 2026, con 15.080 transacciones.

Tabla 8. Consumo histórico

Mes	N.º de transacciones	N.º de transacciones con mayor numero
sep-25	10.677	10.677
oct-25	9.376	9.376
nov-25	7.140	
dic-25	10.300	10.300
ene-26	7.649	
feb-26	10.883	10.883
mar-26	12.520	12.520
abr-26	13.268	13.268
may-26	15.080	15.080
jun-26	11.939	11.939
jul-26	12.818	12.818
ago-26**	9.858	
Total	**121.650**	
Promedio mensual general	**11.059**	**11.873**
Promedio	**5.530**	**5.937***

**Nota: la estimación de 5.937 transacciones mensuales para el periodo de operación corresponde al cincuenta por ciento (50 %) aproximado del promedio de referencia de 11.873. El área técnica sustenta este dato en el análisis de operabilidad en los meses seleccionados como representativos, con el fin de garantizar la trazabilidad de la estimación.*

***A la fecha no se cuenta con el dato completo del mes de agosto, por lo tanto, no será tenido en cuenta para efectuar el análisis pertinente.*

El análisis realizado permite evidenciar que los procesos institucionales soportados sobre la Solución Integral de Procesos (SOLIP) presentan un uso recurrente y creciente de los

servicios de firma digital, situación que hace necesario dimensionar adecuadamente la capacidad transaccional requerida para garantizar la continuidad operativa durante la nueva vigencia contractual.

Para la estimación de la necesidad se tomaron como referencia los meses representativos relacionados en la tabla 8, cuyo promedio de transacciones corresponde a 11.873 transacciones mensuales reportadas por el proveedor. Teniendo en cuenta que la entidad reviso y encontró que realiza un promedio de 5.937 firmas mensual, se realizó una validación con el proveedor del servicio de la plataforma "SOLIP" encontrando que se está consumiendo dos transacciones por firma, razón por la cual lo cual es necesario implementar una mejora a la cual le llamaremos periodo de estabilización, con el fin de ajustar la utilización a una transacción por cada firma registrada.

La API tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, la estimación de la necesidad fue estructurada en dos fases operativas:

1. Periodo de estabilización de dos (2) meses, durante el cual se prevé la capacidad completa del promedio de referencia, mientras se realiza la mejora sobre el consumo.
2. Periodo de operación de dieciséis (16) meses, estimado en 5.937 transacciones mensuales, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) aproximado del promedio de referencia.

La proyección de transacciones para los dieciocho (18) meses de activación del servicio se detalla a continuación:

Tabla 9. Fases para la operación

Ítem	Meses	Valor unitario	Valor total
Periodo de estabilización	2	11.873	23.746
Periodo de operación	16	5.937	94.992
SUBTOTAL			**118.738**
Margen de contingencia (3,4 %)			**4.021**
TOTAL			**122.759**

En consecuencia, la proyección asciende a 118.738 transacciones, más un margen de contingencia del tres por ciento (3,4 %), cual corresponde al mes que más transacciones y la diferencia del promedio equivalente a 4.021 transacciones adicionales, para un total de 122.759 transacciones. Este margen permitirá atender variaciones no previstas de la demanda y nuevas necesidades institucionales durante el periodo de activación, contribuyendo a la continuidad del servicio de firma digital firma con validación a largo plazo (LTV) integrado con SOLIP.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Con fundamento en el análisis de consumo y la proyección realizada para la vigencia contractual, la Entidad requiere un total de ciento veintidós mil setecientas cincuenta y nueve (122.759) transacciones de firma digital PADES con Validación a Largo Plazo (LTV), con el fin de garantizar la autenticidad, integridad, trazabilidad, no repudio y conservación de la validez jurídica de los documentos electrónicos generados a través de la integración tecnológica mediante servicios API REST con el módulo de documentación de la Solución Integral de Procesos (SOLIP).

Comparación con el contrato anterior.

Se realiza una comparación entre el contrato CA-003-2025 y la contratación proyectada, se analizó el componente correspondiente API para firma digital el cual constituye el elemento común entre ambas estructuras comerciales.

Es importante señalar que, conforme a la justificación técnico-económica presentada por **GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. - GSE**, se evidencia que la comparación entre la vigencia 2025 y la propuesta 2026 no corresponde a una actualización simple de precios, sino a un **cambio estructural en el modelo de tarifación**, donde se separa el componente fijo de disponibilidad del servicio API de los componentes transaccionales requeridos por la Entidad. Por tal razón, la comparación presentada a continuación se limita exclusivamente al componente de API, considerando que los demás servicios asociados son analizados de manera independiente dentro de la presente contratación.

Tabla 10: ítem API comparable

			2026			Valor a 1 año	CA-003-2025	
Detalle	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor antes del IVA**	**TOTAL + IVA (18 meses)**	Valor total por 1 año	Valor total por 1 año	Variación
API para firma digital	Licencia	1	$9.464.850	$ 9.464.850	$ 11.263.171,50	$7.508.781	$7.848.000	-4,3%

De acuerdo con la información de la tabla al homologar la vigencia propuesta de dieciocho (18) meses a un período comparable de un (1) año, se observa que el valor del componente API disminuye de **$7.848.000 a $7.508.784**, lo que representa una reducción del **4,3%**.

Esta variación demuestra que el componente fijo de disponibilidad del servicio no presenta un incremento frente a la contratación anterior. Por el contrario, el valor unitario mensual del acceso al API disminuye como resultado de la nueva estructura comercial implementada por GSE, en la cual se remunera separadamente la disponibilidad de la plataforma y el consumo transaccional. En consecuencia, cualquier diferencia económica observada en el valor total de la propuesta no puede atribuirse a un aumento del precio del API, sino al aprovisionamiento explícito de transacciones requeridas por la Entidad para atender la

demanda proyectada según la necesidad, es así como se evidencia que el componente de API de la plataforma mantiene condiciones económicas favorables para la Entidad, aun cuando la nueva estructura comercial separa los costos asociados al consumo transaccional de los costos correspondientes a la disponibilidad y operación de la API.

Tabla 11. Otros ítems asociados a la contratación no contemplados en la contratación anterior.

Transacciones de firma digital, PADES incluye la funcionalidad con LTV (Long- Term Validation)	Transacción	122759	$230	$28.234.570	$ 33.599.138,30
Transacciones de estampas cronológicas	Transacción	122759	$131	$16.081.429	$16.081.429
Transacciones de firma digital, HASH.	Transacción	2700	$230	$621.000	$738.990
Ambiente de pruebas adicional - vigencia de 12 meses	Ambiente	1	$4.200.000	$4.200.000	$4.998.000
TOTALES, INCLUIDO IVA					**$66.680.728,80**

Justificación detallada del cambio de modelo comercial

La diferencia económica observada entre el contrato **CA.003-2025** y la propuesta presentada para la vigencia 2026 no obedece a un incremento directo del precio del servicio previamente contratado, sino a un **cambio estructural en el modelo comercial y de tarifación implementado por el proveedor**, mediante el cual se separan los conceptos de disponibilidad de la plataforma y el consumo efectivo de los servicios utilizados por la Entidad.

Modelo comercial aplicado en el contrato CA.003-2025

En la contratación realizada durante la vigencia 2025, el servicio API fue estructurado bajo un esquema de cobro **esencialmente fijo.** En dicho modelo, la Entidad adquirió una API por 12 meses de integración por un valor total de **$7.848.000 IVA incluido**, sin que existiera una discriminación económica independiente por el volumen de firmas digitales efectivamente consumidas durante la operación.

Bajo este esquema, la disponibilidad del servicio, la infraestructura tecnológica, la capacidad operativa y el volumen de utilización se encontraban integrados dentro de una misma tarifa. En consecuencia, el crecimiento en el número de transacciones procesadas no se reflejaba de forma explícita en la estructura económica del contrato.

Nuevo modelo comercial para la vigencia 2026

Para la renovación del servicio, el proveedor GSE implementó un modelo comercial que actualmente aplica de manera general a sus servicios de confianza digital y que consiste en separar dos componentes claramente diferenciados:

1. Componente fijo de disponibilidad o suscripción

Corresponde al derecho de uso de la plataforma, la habilitación de la API, la disponibilidad permanente de la infraestructura tecnológica, el acceso al entorno productivo y las capacidades mínimas de operación del servicio.

Este componente es equivalente al API contratado en la vigencia anterior y permite realizar una comparación homogénea entre ambos contratos. Al efectuar dicha comparación se evidencia que el valor equivalente anual del API disminuye de **$7.848.000 a $7.508.784**, presentando una reducción del **4,3%**.

Por lo tanto, el componente que realmente representa el acceso y disponibilidad de la plataforma no presenta incremento alguno frente al contrato anterior.

2. Componente transaccional

La principal modificación introducida en la nueva vigencia consiste en que las operaciones ejecutadas por la Entidad pasan a ser reconocidas de manera independiente mediante un esquema de consumo.

Bajo este modelo se aprovisionan expresamente:

- Transacciones de firma digital PADES.
- Transacciones de estampado cronológico.
- Transacciones de firma mediante HASH.
- Funcionalidades de validación de largo plazo (LTV).
- Ambiente de pruebas

Cada uno de estos servicios posee una unidad de medida específica y una valorización independiente, permitiendo relacionar directamente el costo con el volumen real de utilización de la plataforma.

Razones que justifican el cambio de modelo

Crecimiento real del consumo institucional

Según lo indicado por el proveedor, cuando se estructuró el contrato anterior se proyectó una demanda cercana a las 2.800 transacciones anuales. Sin embargo, el comportamiento real del servicio mostró un crecimiento significativo en los volúmenes utilizados por la Entidad.

El nuevo esquema permite dimensionar explícitamente la capacidad requerida para soportar el volumen proyectado de operaciones y evitar que el crecimiento de la demanda quede oculto dentro de una tarifa fija que no refleja el nivel real de utilización.

Transparencia en la estructura de costos

La nueva metodología permite identificar claramente:

- Cuánto se paga por disponibilidad del servicio.
- Cuánto se paga por cada firma efectivamente utilizada.
- Cuánto se paga por cada estampado cronológico.
- Cuánto se paga por funcionalidades adicionales.

Este esquema genera una mayor trazabilidad en la ejecución presupuestal y permite que la Entidad conozca exactamente qué componente explica cada parte del valor contratado.

Alineación con prácticas comerciales actuales

El proveedor demuestra que el modelo API + transacciones no fue diseñado exclusivamente para la Superintendencia Financiera de Colombia, sino que corresponde a una estructura comercial utilizada con otros clientes institucionales, en la cual se remunera separadamente el acceso a la plataforma y el consumo transaccional.

Esto permite concluir que la modificación responde a una evolución general del modelo de negocio y no a una decisión particular orientada a incrementar el valor de esta contratación.

Evolución tecnológica de la plataforma

Durante la vigencia contractual anterior el proveedor realizó mejoras importantes en la infraestructura tecnológica, incluyendo:

- Migración de la arquitectura API desde tecnología Lambda hacia contenedores Docker.
- Fortalecimiento de mecanismos de autenticación mediante llaves cifradas.
- Mejoras en escalabilidad y administración del servicio.
- Optimización de los mecanismos de integración con los sistemas institucionales.

Estas evoluciones tecnológicas no fueron facturadas como servicios adicionales a la Entidad, pero sí constituyen mejoras que respaldan la continuidad operativa y justifican la adopción de un esquema de consumo más alineado con la capacidad real de la plataforma.

En resumen, la variación entre el contrato CA.003-2025 y la propuesta para la vigencia 2026 no debe interpretarse como un incremento del precio del servicio API. De hecho, al homologar el período de comparación, el valor del componente equivalente de disponibilidad disminuye **4,3%** frente al contrato anterior. La diferencia económica se origina principalmente en la incorporación de un esquema transaccional que reconoce explícitamente el volumen de firmas digitales, estampas cronológicas y demás servicios efectivamente requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

En consecuencia, el cambio de modelo comercial responde a criterios de **transparencia tarifaria, trazabilidad del consumo, crecimiento de la demanda institucional, evolución tecnológica de la plataforma y alineación con las prácticas comerciales actuales del proveedor**, permitiendo que la estructura económica refleje de forma más precisa el uso real de los servicios de confianza digital por parte de la Entidad.

6. CAPÍTULO SEXTO: OFERTA ECONÓMICA

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	Q	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
432332	API de integración Vigencia 18 meses	Licencia	1	$ 11.263.171,50	$ 11.263.171,50
432332	Transacciones de firma digital, PADES incluye la funcionalidad con LTV (Long- Term Validation)	Transacción	122759	$ 273,70	$ 33.599.138,30
432332	Transacciones de firma digital, HASH.	Transacción	2700	$ 273,70	$ 738.990,00
432332	Transacciones de estampas cronológicas	Transacción	122759	$ 131,00	$ 16.081.429,00
432332	Ambiente de pruebas adicional - vigencia de 12 meses	Ambiente	1	$ 4.998.000,00	$ 4.998.000,00

En constancia de lo anterior se firma por,

SAUL ARMANDO PEDRAZA MORENO
Firmado digitalmente por SAUL ARMANDO PEDRAZA MORENO
Fecha: 2026.09.09 12:12:04 -05'00'

Saul Pedraza
Subdirector de Operaciones

DIAZ RUBIANO LEONARDO
Firmado digitalmente por DIAZ RUBIANO LEONARDO
Fecha: 2026.09.09 11:50:37 -05'00'

Leonardo Díaz Rubiano
Estructurador económico

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.